

Sonia Gómez Cortés
Abogada Especializada

Señor

JUEZ DEL CIRCUITO DE FAMILIA- SOACHA CUNDINAMARCA

jfctsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soacha Cundinamarca

E.S.D.

REF.: PROCESO 522 DE 2021 DEMANDA DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO.

DTE: NORIDA NAVARRETE MUETE -C.C. No 53.073.013

DDO: FABIO STID NEIRA COCA -C.C. No 80.139.636

ASUNTO. RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2021

SONIA GOMEZ CORTES, en mi condición de apoderada del señor **FABIO STID NEIRA COCA**, parte demandada dentro del proceso de la referencia de manera respetuosa me permito manifestar que concurro a su Despacho estando dentro de la oportunidad legal para presentar recurso de reposición y en subsidio apelación en contra de su providencia de fecha 11 de octubre de 2021 y notificada a las partes mediante estado 34 de fecha 12 de octubre del presente año, que indico que mi Mandante no había contestado la demanda dentro del término legal y no había propuesto excepciones, a fin de que sea revocado y como consecuencia de ello, se ordene lo pertinente.

Fundamento los recursos en los siguientes términos:

1. Con fecha 13 de agosto de 2021 mi mandante fue notificado del auto admisorio de la demanda cuando recibió en su correo electrónico el auto que admite la misma, así como la subsanación tal como se demuestra con el pantallazo que se adjunta al presente recurso.
2. Según el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, establece que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos 2 días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.
3. Mi mandante fue notificado el día 13 de agosto de 2021, y comienza a correr términos para contestar la demanda a partir del 18 de agosto de 2021 hasta el 14 de septiembre de

Sonia Gómez Cortés

Abogada Especializada

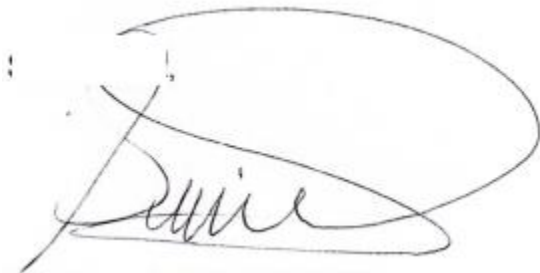
2021. tal como se demuestra con el pantallazo de envió que se adjunta a este escrito de recurso.

4. Con fecha 3 de septiembre de 2021, estando dentro de la oportunidad procesal se envió a ese despacho por correo electrónico del Juzgado la contestación de la demanda y proponiendo excepciones, tal como se demuestra con el pantallazo de envió que se adjunta a este escrito de recurso.

Así las cosas, respetuosamente solicito a su Despacho acceder a esta respetuosa solicitud y proceder a revocar el auto acusado determinando que fue contestada la demanda en tiempo y correr traslado de las excepciones propuestas.

En caso de no acceder a mi justa petición, interpongo recurso de apelación para ante el Superior

Del Señor Juez,



SONIA GOMEZ CORTES

C.C. N° 51.728.666 de Bogotá, D.C.

T.P. 70384 del CS de la J.

Telf. 3002158988

Email: tusogo@hotmail.com

← CONTESTACIÓN DE DEMANDA No 522/2021 – Divorcio



sonia gomez cortes

Vie 3/09/2021 2:37 PM



Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha



03-09-21

Bogotá, D.C., 3 de Septiembre de 2021

Señor

JUEZ DE CIRCUITO DE FAMILIA- SOACHA CUNDINAMARCA

jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soacha Cundinamarca

E.S.D.

Ref.: PROCESO: No 522/2021 – Divorcio
Dte: NORIDA NAVARRETE MUETE
Dda: FABIO STID NEIRA COCA
Asunto: CONTESTACIÓN DE DEMANDA

SONIA GÓMEZ CORTES, actuando como apoderada del demandado FABIO STID NEIRA COCA, de manera respetuosa me permito adjuntar memorial que descurre el traslado de la demanda

Ruego acusar recibo

Del Señor Juez,

SONIA GOMEZ CORTES
C.C. N° 51.728.666 de Bogotá, D.C.
T.P. N° 70384 del C.S. de la J.
Tel: 3002158988

← Fwd: NOTIFICACION PERSONAL PROCESO No 2021-522

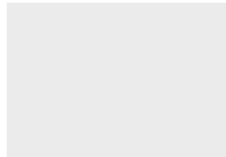


Fabio Neira <neirafabio82@gmail.com>
Vie 13/08/2021 5:04 PM
Para: Tusogo@hotmail.com



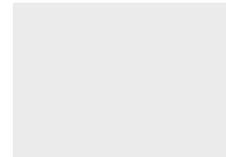
----- Forwarded message -----

De: **JENNY FERNANDA AMAYA ORTIZ** <correoseguro@e-entrega.co>
Date: vie., 13 ago. 2021, 4:17 p. m.
Subject: NOTIFICACION PERSONAL PROCESO No 2021-522
To: FABIO STID NEIRA COCA <neirafabio82@gmail.com>



Señor(a)
FABIO STID NEIRA COCA

Reciba un cordial saludo:



Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **JENNY FERNANDA AMAYA ORTIZ**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por JENNY FERNANDA AMAYA ORTIZ](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2021

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA AUTO DE FECHA 11-10-21 -PROCESO: No 522/2021 – Divorcio

sonia gomez cortes <tusogo@hotmail.com>

Jue 14/10/2021 8:50

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

14-10-21

Bogotá, D.C., 14 de Octubre de 2021

Señor

JUEZ DEL CIRCUITO DE FAMILIA- SOACHA CUNDINAMARCA

jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soacha Cundinamarca

E.S.D.

Ref.: PROCESO: No 522/2021 – Divorcio
Dte: NORIDA NAVARRETE MUETE
Dda: FABIO STID NEIRA COCA
Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA AUTO DE FECHA 11-10-21

SONIA GÓMEZ CORTES, actuando como apoderada judicial del demandado FABIO STID NEIRA COCA, en el proceso de la referencia de manera respetuosa me permito adjuntar memorial que contiene RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN en contra de su auto de fecha once (11) de octubre del año 2021.

Ruego acusar recibo

Del Señor Juez,

SONIA GOMEZ CORTES

C.C. N° 51.728.666 de Bogotá, D.C.

T.P. N° 70384 del C.S. de la J.

Telf. 3002158988